

Requisitos para Actualización, Modificación y Cancelación de Cuentadancia

Actualizar Datos de Cuentadancia

En el Portal Web

1. Indicar número de la Cuenta con que está registrada ante la Contraloría General de Cuentas.
2. Constancia de Inscripción y Modificación al Registro Tributario Unificado - RTU- de la Entidad vigente a la fecha.
3. Código presupuestario de la Entidad. (Cuando corresponda)
4. Identificación de las personas responsables de la Cuenta, según como se encuentre constituida la Entidad:
 - a. Número de Identificación Tributaria (NIT)
 - b. Cargo que desempeña
 - c. Período correspondiente al cargo
 - d. Acta o nombramiento del cargo

Acompañar a la solicitud fotocopia de la siguiente documentación:

De las personas que serán responsables de la Cuenta o Cuentadante adjuntar:

- Acta de toma de posesión o nombramiento del cargo.
- Acta de entrega del cargo de las personas que dejaran de ser cuentadantes.

NOTA: todos los documentos que se adjuntan deben de ir en formato PDF.

Modificación de Cuentadancia

En el Portal Web.

1. Denominación y Naturaleza Jurídica de la Entidad.
2. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Entidad
3. Dirección y teléfono de la sede de la Entidad.
4. Identificación de las personas responsables de la Cuenta o Cuentadante, según como se encuentre constituida la Entidad:
 - a. Número de Identificación Tributaria (NIT)
 - b. Cargo que desempeña
 - c. Período correspondiente al cargo
 - d. Acta o nombramiento del cargo

Complementar el proceso con los siguientes documentos:

1. Recibo de Pago por trámite de Inscripción de Cuentadancia de Q.27.50, extendido en agencias bancarias autorizadas (BANRURAL). Según el Acuerdo Número A-018-2007, artículo No. 3 Precios, literal g) e i).
2. Certificación del Acta de Constitución de la Entidad, Decreto, Acuerdo Gubernativo de la publicación en el Diario Oficial de creación de la Entidad y/o Acuerdo Ministerial cuando así corresponda.
3. Constancia de Inscripción y Modificación al Registro Tributario Unificado (RTU) de la Entidad actualizado.
4. De las personas responsables de la Cuenta o Cuentadante indicar:
 - a. Cargo que desempeña
 - b. Constancia de Inscripción y Modificación al Registro Tributario Unificado -RTU-

Adjuntar:

- c. Acta de o nombramiento de toma de posesión, en formato PDF.

NOTA: todos los documentos que se adjuntan deben de ir en formato PDF.

Cancelación de Cuentadancia

1. Solicitud dirigida al Departamento de Formas, Libros y Talonarios, indicando lo siguiente:

- Devolución de los documentos oficiales, así como los formularios no utilizados y que dicho departamento les otorgue el *FORMULARIO DE INCINERACIÓN 20-A* y/o constancia para las entidades que no hubieren requerido documentos oficiales.

2. Solicitud dirigida al Contralor General de Cuentas, firmada por la autoridad superior de la Entidad, indicando lo siguiente:

- Denominación y Naturaleza Jurídica de la Entidad
- Identificación del número de cuenta asignado por la Contraloría General de Cuentas.
- Informar de donde procedía el aporte o subsidio recibido y si había un convenio, indicar el número, fecha, monto y plazo del mismo.
- Identificación de las personas responsables de la Cuenta:
 - Nombre Completo
 - Cargo que desempeña
 - Período correspondiente al cargo
 - Acta o nombramiento del cargo
 - Documento Personal de Identificación -DPI-
 - Número de Identificación Tributaria -NIT-
 - Dirección y teléfono particular
 - Indicar el motivo de la cancelación y a partir de qué fecha se solicita la misma.

3. Acompañar a la solicitud fotocopia de la siguiente documentación:

Recibo de Pago por trámite de Inscripción de Cuentadancia de Q.27.50, extendido en agencias bancarias autorizadas (BANRURAL). Según el Acuerdo Número A-018-2007, artículo No. 3 Precios, literal g) e i).

- FORMULARIO DE INCINERACIÓN 20-A, mencionado en el numeral 1.
- Acuerdo Gubernativo, Ministerial, Decreto u otro que indique donde fue acordada la cancelación de la Entidad.
- Certificación del Acta de Constitución de la Entidad.
- Cualquier otra documentación que se considere necesaria

NOTA: todos los documentos que se adjuntan deben de ir en formato PDF.